



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Cantaracillo

Anuncio.

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 27 de diciembre de 2018, se aprobó, provisionalmente, el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos en su modalidad de suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cantaracillo, a 29 de enero de 2019.—El Alcalde, Juan Carlos Martín González.